



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00420893- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) UNC solicita autorización para la contratación de un profesional Independiente, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la mencionada dependencia;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscrito con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRUNNER, DNI: 37.143.250 obrante en el orden 277;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la PSI obrante en el orden 283;

Lo manifestado por la mencionada dependencia en el orden 284;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931- UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente - sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRUNNER, DNI: 37.143.250, el cual regirá a partir del 01/09/2026 y hasta el 31/08/2027, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PSI, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º .- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente

resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.

af/jf